INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Contratación Directa Nº 17/2018

"MANTENIMIENTO DE LA FIBRA OPTICA DE LA RED METROPOLITANA, FIDES TENDIDOS INTERNOS DE FIBRA Y CABLEADO ESTRUCTURADO PARA 50 PUNTOS"
ID N°: 354915

1. INTRODUCCION:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 10 días del mes de Diciembre del año 2018, siendo las 08:00 horas, se reúne el comité de Evaluación conforme con lo establecido en las Resolución Presidencia, este Comité designado por dichos instrumentos, se ha abocado a la elaboración del Informe referente al estudio de la oferta de la **Contratación Directa Nº 04/2018** ***"MANTENIMIENTO DE LA FIBRA OPTICA DE LA RED METROPOLITANA, FIDES TENDIDOS INTERNOS DE FIBRA Y CABLEADO ESTRUCTURADO PARA 50 PUNTOS"***, **ID N°: 354915**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra.------

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario para cubrir el pago de los servicios está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	2	0	0	260	10	1	99	57.073.733

3. ACTA DE APERTURA.

En fecha 07 de Diciembre de 2018, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, se procedió al acto de apertura de los sobres de las ofertas presentadas, cumplido los requisitos exigidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nro.21909/03, así como el Decreto Nro. 5174/05, y habiéndose puesto el presente llamado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) Portal de Contrataciones Públicas para que cualquier potencial oferente que tenga interés y que pueda satisfacer los requisitos establecidos en los Términos de Referencia acuda a presentar su oferta.----

4. SE MENCIONA QUE FUERON INVITADAS 5 (CINCO) EMPRESAS:

- CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L.
- MBA S.A.
- DREI ASOCIADOS S.R.L.
- MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.
- FABIOLA MAGDALENA RUIZ DIAZ

5. **PRESENTARON SUS OFERTAS LAS FIRMAS:**

- SANTA CRUZCOMUNICACIONES de Gustavo Santacruz con RUC 4898442-6
- WARRIOR S.R.L. con RUC 80056565-7

6. **PRECIOS OFERTADOS.**

OFERENTES	PRECIO IVA INCLUIDO
SANTA CRUZCOMUNICACIONES de Gustavo Santacruz	51.390.000
WARRIOR S.R.L.	54.480.000

7. **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS. (Anexo I).**

8. **VERIFICACION DOCUMENTAL DE LAS OFERTAS.**

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con **CUMPLE - NO COMPLE- NO SE APLICA.**----------

I- Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	SANTA CRUZCOMUNICACIONES de Gustavo Santacruz	WARRIOR S.R.L.
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	cumple	cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	cumple	cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	cumple	cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	cumple	cumple

Tras la aplicación de los métodos de evaluación conforme al numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se puede colegir que las EMPRESAS, **CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones básica de carácter sustancial.----------

A continuación este comité evaluador procede a la verificación documental presentada por las EMPRESAS **WARRIOR S.R.L. y SANTA CRUZCOMUNICACIONES de Gustavo Santacruz** , a fin de saber si se adecuan a las Especificaciones Técnicas exigidas en la Carta de Invitación, conforme al cuadro detallado más abajo:----------

II-	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	SANTA CRUZCOMUNICACIONES de Gustavo Santacruz	WARRIOR S.R.L.
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	No se aplica
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	No se aplica
c)	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	No se aplica
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	No se aplica
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	cumple	No se aplica

III-	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	SANTA CRUZCOMUNICACIONES de Gustavo Santacruz	WARRIOR S.R.L.
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No se aplica	Cumple
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	No se aplica	Cumple
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	No se aplica	Cumple
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No se aplica	Cumple
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No se aplica	cumple
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del oferente del Oferente.	No se aplica	cumple

V. Otros documentos.	SANTA CRUZCOMUNICACIONES de Gustavo Santacruz	WARRIOR S.R.L.
• 2 DOS CONTRATOS o 2 DOS FACTURAS de los años 2016 y 2017, en la provisión y/o servicio, objeto de la presente licitación o a fines.	Cumple	cumple
• Deberán presentar balance general de los años DOS últimos años (2016 Y 2017).	cumple	cumple
• Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 96.49/12). Se aceptará constancia de inicio de trámites en el momento de la Apertura de Ofertas, de forma que el Comité de Evaluación requiera su presentación en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles. La no presentación no será causal de descalificación.	**NO CUMPLE**	cumple

9. ANALISIS DE LAS OFERTAS ECONOMICAS.

A continuación se procede a la verificación del Análisis de las Ofertas presentada por las EMPRESAS participantes.----------

- **SANTA CRUZ COMUNICACIONES con RUC 4898442-6:** cotiza por un valor total de Gs. 51.390.000 (Guaraníes Cincuenta y Un Millones Trescientos Noventa Mil), IVA INCLUIDO.----
- **WARRIOR S.R.L. con RUC 80056565-7:** cotiza por un valor total de Gs. 54.480.000 (Guaraníes Cincuenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta Mil), IVA INCLUIDO.----------

10. MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

En el presente llamado se aplicará la Ley Nº 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional; Art. 2º.- dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.-

EMPRESA	PRECIO OFERTADO	PRECIO CON 20%
SANTA CRUZCOMUNICACIONES de Gustavo Santacruz	51.390.000	61.668.000
WARRIOR S.R.L.	54.480.000	54.480.000

La firma que **WARRIOR S.R.L.** presenta **Certificados de Origen Nacional**, quedando así como la oferta más baja.----------

11. ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL: CALIFICACION LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

Por otra parte, el Comité de Evaluación, en cumplimiento a la Resolución DNCP 849/15, procede a verificar en los registros del personal del INDERT y en la Base de Datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), a fin de detectar si los oferentes o sus representantes se hallan comprometidos en los presupuestos de los incisos a) y b) del Articulo 40 de la Ley 2051/03.---

Nº	*NOMBRE Y APELLIDO*	*C.I.*	*CARGO*	*EMPRESA*
1	EMMANUEL GUSTAVO PRATT MOREIRA	3.213.026	Propietario	**WARRIOR S.R.L.**
2	GUSTAVO JOSE PRATT MOREIRA	3.213.028	Representante Legal	
3	SHEILA ALHANA MARIA PRATT MOREIRA	3.213.027	Accionista	

La Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas del INDERT, informa a este Comité que las citadas personas no se registran en la base de datos del SINARH.----------

12. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:
(NO SE APLICA)

13. RECOMENDACION DE ADJUDICACION.

Se han analizado todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación, y se constata que la oferta CUMPLE con las Especificaciones Técnicas, condiciones Legales y Económicas, por tanto, es parecer de este Comité de Evaluación recomendar a la Máxima Autoridad de la Institución, Adjudicar a la EMPRESA **WARRIOR S.R.L. con RUC 80056565-7**, hasta la suma de Gs. 54.480.000 (Guaraníes Cincuenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta Mil), IVA INCLUIDO. **SALVO MEJOR PARECER DEL SEÑOR PRESIDENTE**.--

14. CONCLUSION.

Por tanto este Comité Evaluador sugiere adjudicar el presente llamado a la firma EMPRESA **WARRIOR S.R.L. con RUC 80056565-7**, por un valor total de Gs. 54.480.000 (Guaraníes Cincuenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta Mil), IVA INCLUIDO..----------

No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido del presente informe de evaluación, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ABOG. GABRIEL RODRÍGUEZ
Director de Coordinación Financiera

ABOG. CARLOS AUGUSTO LÓPEZ B.
Director General de Coordinación interinstitucional e Internacional e Interino de la Dirección de Transporte y Talleres